



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

14 DIC 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 25842/15 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- interinas, a partir del día veintinueve (29) de octubre de 2014 y de doce (12) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- interinas, a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 2014, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinadas a la Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivia", de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante la implementación del Proyecto Específico de Ampliación de Jornadas en el segundo ciclo de Nivel Primario.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 437/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Nota Informe N° 45164/15, ha tomado intervención la Dirección general de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar veinticuatro (24) horas cátedra, a partir del día veintinueve (29) de octubre de 2014 y doce (12) horas cátedra, a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 2014, todas de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinadas a la Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivia", de la ciudad de Ushuaia y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3196

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

G.T.F
H. Viles.
R. Neg
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación